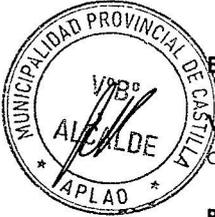




Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 009-2024-MPC

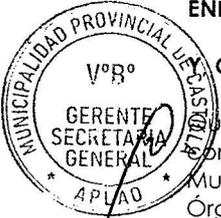
Aplao, 23 de enero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.

VISTOS: La propuesta de conformación de comisiones de regidores realizado por el despacho de alcaldía para el periodo 2024 y poniendo a consideración del pleno del Concejo Provincial de Castilla.

POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE CASTILLA EN SESIÓN ORDINARIA NRO. 01 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024 SE, ACORDÓ.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"

Que, de acuerdo a los artículos 61° y 62°, de distinciones Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de Castilla, se establece el desarrollo, estructura, clases y conformación; cuya conformación del cuadro de comisiones de regidores es propuesto por el alcalde;

Que, el artículo 63° y 64° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de Castilla, establece las funciones del Presidente vicepresidente y secretario de las comisiones,

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 18/01/2024, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto sobre la aprobación de las comisiones de regidores para el periodo 2024 de la Municipalidad Provincial de Castilla, disponiendo se de lectura a los antecedentes, el mismo es sustentado por el gerente de Asesora Jurídica, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA;** para el periodo 2024 en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), el mismo que será conformado de la siguiente manera.

COMISIONES DE REGIDORES DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CASTILLA PERIODO -2024

1. **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y RENTAS**
 - PRESIDENTE FREDY FUENTES GUTIERREZ
 - SECRETARIO JANIS SALAZAR ANDIA
 - VOCAL ANTONIO QUISPE YAURI
2. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**
 - PRESIDENTE JUAN DEL CARPIO MEDINA
 - SECRETARIO PAMELA ZUÑIGA ZEBALLOS
 - VOCAL EBONY LLERENA TAPIA
3. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**
 - PRESIDENTE ALBERTO CORNEJO VERA
 - Secretario JANIS SALAZAR ANDIA
 - Vocal PAMELA ZUÑIGA ZEBALLOS
4. **COMISIÓN DE ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**
 - PRESIDENTE PAMELA ZUÑIGA ZEBALLOS
 - SECRETARIO FREDY FUENTES GUTIERREZ
 - VOCAL JUAN DEL CARPIO MEDINA
5. **COMISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES Y COMERCIALIZACIÓN**
 - PRESIDENTE EBONY LLERENA TAPIA
 - Secretario JUAN DEL CARPIO MEDINA
 - Vocal ALBERTO CORNEJO VERA
6. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SALUD**
 - PRESIDENTE ANTONIO QUISPE YAURI
 - SECRETARIO ALBERTO CORNEJO VERA
 - VOCAL FREDY FUENTES GUTIERREZ
7. **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL**
 - PRESIDENTE JANIS SALAZAR ANDIA
 - Secretario ANTONIO QUISE YAURI
 - Vocal EBONY LLERENA TAPIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la encargar la notificación, a la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas su difusión, y a la Oficina De Desarrollo Tecnológico, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alarista
ALCALDE